

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 24 DE ENERO DE 1978

NÚM. 19

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará subasta para la adjudicación del derecho de superficie de parcelas en la zona de «Las Piedras» del Puerto de San Isidro.

Los pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 18 de enero de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 246

Administración del "Boletín Oficial" ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1978, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1978.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) prime-

ros días del mes de enero de 1978, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, 16 de diciembre de 1977.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez. 5962

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León SECCION DE MINAS

Por la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, ha sido otorgado el permiso de investigación que se cita, tramitado por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de la provincia de Oviedo.

Número: 28.488.
Nombre: "Ave César".
Mineral: Carbón.
Hectáreas: 100.
Términos municipales: Teverga (Oviedo) y San Emiliano (León).
Fecha de otorgamiento: 26 de noviembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

León, 17 de enero de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó. 221

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero de 1978, aprobó por unanimidad el anteproyecto de presupuesto extraordinario para ejecución de diversas obras y servicios de este Ayuntamiento incluidas Entidades Menores, por un importe de pesetas 220.349.329, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por los interesados legítimos y formular contra el mismo los reparos que estimen oportunos.

Ponferrada, 17 de enero de 1978.—
El Alcalde (ilegible). 212

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Formulado por Secretaría - Intervención propuesta de anulación de créditos y débitos de este Ayuntamiento, por exceso de contraído, en cumplimiento de lo establecido en el art. 294 del Reglamento de Haciendas Locales, por medio del presente edicto se hacen públicas las relaciones de los mismos a fin de que en el plazo de quince días puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que procedan:

RELACION DE CREDITOS

Excm. Diputación Provincial de León. Por participación tráfico de empresas, año 1975, 7.511 pesetas.

Azucarera de Toro. Por ocupación playa con remolacha, año 1974, pesetas 2.000.

Azucarera de Toro. Por ocupación playa con remolacha, año 1973, pesetas 2.000.

Azucarera de Toro. Por ocupación playa con remolacha, año 1972, pesetas 2.000.

RELACION DEBITOS

A la C.I.T.E. Para contribuir al desarrollo turístico en este municipio, año 1976, 1.500 pesetas.

A Electra de Villaquejada. Por alumbrado público, año 1976, 2.592 pesetas.

A la Excma. Diputación Provincial de León. Por premio cobranza, año 1976, 3.000 pesetas.

A la Jefatura Local del Movimiento. Por subvención, año 1976, 500 pesetas.

A la C.I.T.E. Aportación para contribuir al desarrollo turístico en este municipio, año 1975, 1.500 pesetas.

A la Delegación de Hacienda. Por premio recaudación, año 1975, pesetas 2.300.

A la Farmacia Hidalgo Cadenas. Por medicamentos, año 1974, 766 pesetas.

A Electra de Villaquejada. Por alumbrado público, año 1974, 1.332 pesetas.

A la Delegación de Hacienda. Por premio recaudación, año 1974, pesetas 2.300.

A la Excma. Diputación Provincial de León. Por premio cobranza, año 1974, 1.490 pesetas.

A la Delegación Provincial del Frente de Juventudes. Por subvención, año 1974, 1.100 pesetas.

A la Delegación de Hacienda. Por premio recaudación, año 1973, pesetas 2.300.

A la Delegación de Hacienda. Por premio recaudación, año 1972, pesetas 2.300.

A la Delegación de Hacienda. Por premio recaudación, año 1971, pesetas 2.300.

A la Excma. Diputación Provincial. Por premio recaudación, año 1971, 2.000 pesetas.

Cimanes de la Vega, 13 de enero de 1978.—El Alcalde, Anastasio Cadenas. 163

Ayuntamiento de Matallana de Torio

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

—Ordenanza del impuesto municipal sobre gastos suntuarios (cotos de caza).

Matallana, 14 de enero de 1978.—El Alcalde, Teodomiro Rodríguez Barrio. 188

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes por contribuciones especiales por las obras de pavimentación del 2.º tramo de la calle Principes de España, de Ferral del Bernesga, se somete a información pública para examen y reclamaciones durante el plazo reglamentario de 15 días.

San Andrés del Rabanedo, 18 de enero de 1978.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 251

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Formados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se relacionan, se exponen al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

1.º—Padrón del impuesto municipal de vehículos de motor para 1978.

2.º—Padrón municipal de Beneficencia para 1978.

Santa María del Páramo a 14 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 189

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se tramitan ante este Juzgado con el núm. 313/77, promovidos por D.ª María Elsa Vega Vega, vecina de Magaz de Arriba y representada por el Procurador señor González Varas, contra otros y don González Gonsalvez (o González) Mansera, cuyo último domicilio lo tuvo en León, sobre reclamación de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, por medio de la presente se emplaza por segunda vez, a dicho demandado, para que dentro del improrrogable término de cinco días, comparezca en los autos, personándose en forma a medio de Procurador que le represente y Abogado que le defienda, bajo la prevención de que de no verificarlo podrá ser declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente que firmo en León, a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Carlos García Crespo. 191

Núm. 73.—660 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 261/76, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Alvarez Sandoval, mayor de edad y vecino de esta capital, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Roberto Alvarez Sariego, vecino de León, mayor de edad, casado, e industrial, en reclamación de 268.868 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, con el 25 % de rebaja del precio de su tasación, los siguientes bienes del demandado:

1.º—Una cafetera eléctrica de cuatro portas, marca Faema, valorada en 30.000 pesetas.

2.º—Veinte mesas de formica, con divanes para asientos en número de 40, valorados en 60.000 pesetas.

3.º—Un televisor en color marca Telefunken, de 26 pulgadas y que se valora en 15.000 pesetas.

4.º—Un molinillo eléctrico, marca Faema, valorado en 4.500 pesetas.

5.º—Una cámara frigorífica, valorada en 30.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiuno de febrero próximo, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % en efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

177

Núm. 64.—1.020 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de los de Ponferrada en las diligencias preparatorias número 68/77-E por hurto de uso, por medio de la presente se cita a Félix Manuel García Díaz, en la actualidad en ignorado paradero a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de no hacerlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Dado en Ponferrada a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (ilegible). 154

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito núm. uno de León.

Hago saber: Que para el día 15 de febrero próximo a las 10 horas, he señalado la celebración del juicio de faltas número 903-77, por lesiones con muerte en accidente de circulación de Elena Bailez del Río, de cincuenta y seis años, casada, sus labores, hija de Aquilino y Aurea, natural de San Esteban de Nogales (León) y vecina de esta capital, Avenida de José Antonio, núm. 22-9.º; cuyo hecho ocurrió el día 14 de noviembre próximo pasado, en la carretera N-120 (Logroño-Vigo), término municipal de Valverde de la Virgen.

Y para que sirva de citación a cuantos herederos o perjudicados, no conocidos, se crean con derecho a personarse como parte interesada en el referido juicio, he acordado expedir el presente en León a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible). 149

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de León.

Hago saber: Que para el día 23 de febrero próximo a las once horas, he señalado la celebración del juicio de faltas número 864-77, por muerte en accidente de circulación de Fidel Fernández Mateos, de cuarenta y seis años de edad, soltero, sin profesión, natural de Gigosos de los Oteros (León), hijo de Ciriaco y Eulalia, domiciliado últimamente en el Sanatorio Psiquiátrico de esta capital; cuyo hecho ocurrió el día dos de octubre próximo pasado, en la Avenida de Madrid, frente al número doscientos treinta y nueve.

Y para que sirva de citación a cuantos herederos o perjudicados, no conocidos, se crean con derecho a personarse como parte interesada en el referido juicio, he acordado expedir el presente, en León a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible). 156

Juzgado de Distrito número dos de León
Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Moisés Marcos Puente, hijo de Francisco y de Antonia, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, vecino que fue de León, natural de Benavides de Orbigo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 674/77, por apropiación indebida; poniéndolo, caso de

ser habido, a disposición de este Juzgado de Distrito número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez de Distrito (ilegible).—El Secretario (ilegible). 192

Juzgado de Distrito de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 809/75 seguido ante esta Oficina de mi cargo, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro D. C. 11.ª	50
Diligs. Previas art. 28-1.ª	30
Tramitación art. 28-1.ª	200
Suspensión art. 28-1.ª	40
Notificaciones D. C. 14.ª	100
Expedir despachos D. C. 6.ª	600
Cumplirlos art. 31-1.ª	275
Ejecución art. 29-1.ª	30
Partes Médico Forense artículo 10-3.º 5.ª	1.450
Reintegros papel invertido	635
Mutualidad Judicial D. C. 21.ª	240
Indemn. Funcionarios D. C. 4.ª	600
Derechos Perito Sr. Alvarez.	800
Indemn. Benjamin T. Incap.	5.000
Idem al mismo, secuelas	5.000
Idem idem gastos traslado	320
Idem idem daños mat.	30.146
Idem Hortensia T. Incap.	3.000
Idem a la misma, secuelas	30.000
Idem Valentina Vázquez incap.	3.000
Idem Valentina Terrón daños corp.	300
Idem Seguridad Social	49.887
Total	132.203

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas ciento treinta y dos mil doscientas tres pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por los penados Francisco Alfayate Ordás, en ignorado paradero y Manuel Fernández López, vecino de esta ciudad, esto es, la cantidad de 66.101,50 pesetas cada uno de ellos, si bien las indemnizaciones han de ser con carácter solidario.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Francisco Alfayate en ignorado paradero y consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Ponferrada a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

171 Núm. 72.—1.120 ptas.

**

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas

n.º 859/77, contra Facundo Fresnadillo Corporales, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Ponferrada, se cita a Facundo Fresnadillo Corporales, hoy en ignorado paradero, para que el día veintiuno de febrero a las diez treinta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 13 de enero de 1978.—El Secretario (ilegible). 170

Juzgado de Distrito de Astorga

Maria del Carmen Monje Alonso, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de la ciudad de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 286/77, de los que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“En la ciudad de Astorga a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez de Distrito de esta ciudad y su demarcación, en funciones, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 286/77, sobre lesiones, siendo perjudicado Manuel Fernández Sevillano, vecino de Benavides de Orbigo y encartados Rufino y Carlos García Cantón, vecinos de Valladolid; Agustín Alvarez García, vecino de Vitoria; José-María Mayo Cabezas, vecino de Antoñán del Valle; Aniceto Mayo Cantón, de la misma vecindad; Antonio Olegario Mayo Serrano, vecino de Llodio; Rafael García Vila, vecino de Alcira, y Manuel-Vicente García y García, en ignorado paradero, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los encartados Rufino y Carlos García Cantón, Agustín Alvarez García, Rafael García Vila, José-María Mayo Cabezas; Antonio-Olegario Mayo Serrano, Aniceto Serrano Cantón y Manuel-Vicente García y García, como autores responsables de una falta de lesiones del art. 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, a cada uno, a que solidaria y mancomunadamente, abonen los gastos médico-farmacéuticos devengados en la curación del lesionado y a abonar a éste la cantidad de dos mil pesetas, y al pago de las costas del procedimiento por iguales partes.—Así por esta mi Sentencia... Luis Santos.—Rubricado.

La resolución inserta fue publicada en el día de su fecha, concordando con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al encartado Manuel-Vicente

García, visada por S. S. expido y firmo la presente en Astorga a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—María del Carmen Monje.—V.º B.º: El Juez de Distrito, Luis Santos. 19.

**

Cédula de citación

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 361/77, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, se cita al encartado Manuel Castro Jul, en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, para el día ocho de marzo próximo y hora de las once cuarenta y cinco, a fin de asistir a la celebración del juicio, con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho; instruyéndole del contenido del art. 8.º del Decreto de 21-11-52.

Astorga a 13 de enero de 1978.—El Secretario, María del Carmen Monje. 169

Juzgado de Paz de Villamanín

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de Villamanín, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 2/78 y por el hecho de maltrato de obra, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis de febrero y hora de las trece treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir provistas de las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer ni alegar causa justa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Tercero Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en Villamanín a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 164

Juzgado

Ayudantía Militar de Marina
Villajoyosa (Alicante)

Requisitoria

José Luis Merino González, con D. N. I. núm. 9.596.622, hijo de Luis y de Plácida, nacido el 1 de agosto de 1938 en León, sin oficio determinado y domiciliado últimamente en la calle Sil, núm. 16, de León, el cual encontrándose en prisión preventiva en el Reformatorio de Adultos de Alicante, se le concedió tres días de

licencia en las fiestas navideñas pasadas para visitar a sus familiares, no habiendo regresado a dicho Centro Penitenciario y estando procesado en causa núm. 95/77 por los presuntos delitos de estafa, falsedad, extralimitación en el ejercicio de mando y embarque clandestino en el yate Montayo, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente de Navío Juez Instructor de dicha causa D. Prudencio Martínez Samper, en el Juzgado que se encuentra en la Ayudantía Militar de Marina de Villajoyosa (Alicante), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares dispongan su busca y captura y de ser habido pongan a disposición de este Juzgado.

Villajoyosa, 16 de enero de 1978.—El T. de N. Juez Instructor, Prudencio Martínez Samper. 201

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.291/77, instados por Angel Alvarez Cuellas, contra Ocejo y García y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilmo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Angel Alvarez Cuellas y declaro que por revisión de su estado se encuentra en situación de invalidez permanente que le incapacita absolutamente para todo trabajo, derivada de enfermedad profesional, y tiene derecho a percibir una prestación económica equivalente al 100% de la base reguladora anual de 85.007,30 pesetas, a cuyo pago condeño al Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales como subrogado en las obligaciones de Mutualidad Carbonera del Norte, y ésta, a su vez, en las de la empresa Ocejo y García, desde la fecha del 14 de septiembre de 1976, y revoco las resoluciones de las Comisiones Calificadoras en cuanto se opongan a lo que aquí se determina.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de 10 días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura el haber ingresado en la Entidad gestora o servicio común correspondiente el capital importe de la prestación declarada en el fallo; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 500 pesetas por cada uno de los recursos de casación

en la Caja General de Depósitos, acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se declarará caducado el recurso.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Ocejo y García, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho. 173

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia:

Hago saber: Que en autos 196/77, seguidos a instancia de Agustín Fernández Blanco, contra Ricardo de la Fuente González, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Fallo: "Estimo la demanda presentada por Agustín Fernández Blanco y declaro nulo su despido, a la vez que condeño al patrono demandado Ricardo de la Fuente González, a que le readmita en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el día 30 de octubre de 1977 hasta aquel en que la readmisión tuviere lugar". Pueden interponer recurso en plazo de cinco días ante el Tribunal Central de Trabajo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Ricardo de la Fuente González, cuyo paradero se ignora, expido el presente en León, a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—José Luis Cabezas Esteban.—J. M. Tabarés.—Rubricados. Es copia. 174

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 292/77, seguidos a instancia de Luis Gutiérrez Puente, contra Agustín Prieto Marbán, sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de febrero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Agustín Prieto Marbán (Obras Civiles y Construcciones) actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: J. L. Cabezas.—J. M. Tabares. 263

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1978